



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 68001400300120220029100

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

El apoderado de la parte actora informa que le fue negada la información que solicitaba mediante derecho de petición dirigido a la Alcaldía de sobre el demandado HECTOR MARCHAN con cédula No. 91.179.399, por lo tanto, pide que se haga a través del juzgado a fin de que den la información pertinente para la ubicación del demandado, entidad que cuenta con base de datos para que suministre los datos necesarios para ubicarlo, como correo electrónico, numero de celular, y dirección física del demandado HECTOR MARCHAN.

Como es sabido por los sujetos procesales, que dentro de las obligaciones de las partes está la de “Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio”, como lo señala el numeral 6° del art. 78, en concordancia con el inciso 2° del art. 125 ibídem. Líbrese el oficio a la secretaria de gestión Humana de la Alcaldía de Girón, respectivo el que será enviado a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 27 de octubre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e81c2ab6e4e506b73a0356c33901300c00dc396f382927380735b0af82cbb3f3**

Documento generado en 26/10/2022 11:25:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>